

PRÁCTICAS EXTERNAS

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Cuáles son los pasos a seguir para cursar Prácticas Externas?

Consultar el Calendario de Prácticas Externas que se publicará en la página **web de la Facultad (Prácticas en Empresa)**

1. Consultar el calendario de Prácticas Externas que se publicará en la página web de la Facultad (prácticas en empresas).
2. Rellenar la solicitud de Prácticas (dentro del plazo establecido en el calendario de Prácticas Externas), a través de *correo.uv.es*, secretaria virtual- prácticas externas, para que ADEIT² pueda tener tus datos personales y, de esa manera, hacer el convenio con la empresa que elijas.
3. “Automatricularte” en el periodo de la matrícula oficial.
4. Consultar, en la página web de la Facultad <https://www.uv.es/filtradcom> > *Pràctiques en Empreses* la publicación de admitidos/as y la fecha de la reunión de adjudicación.
5. Asistir a la reunión de adjudicación para elegir una plaza del listado publicado por ADEITo proponer tu la empresa. Si propones tú la empresa, el documento Autoprácticum⁴ se tiene que enviar, desde un correo electrónico de la empresa, a la tutora o tutor académico desde el primer día de la presentación de solicitudes hasta dos días antes de la reunión de adjudicación.

¿Puedo hacer durante el mismo curso la asignatura obligatoria¹ de Prácticas Externas y la optativa?

Si .En la misma solicitud debes indicarlo en el apartado de observaciones.

¿Cuál es el plazo para rellenar el formulario si voy a hacer las prácticas obligatorias¹?

El plazo establecido en el Calendario de Prácticas es para todas las Prácticas Externas curriculares (obligatoria y optativa).

Si quiero hacer las Prácticas Externas en el segundo cuatrimestre, ¿puedo solicitarlas en el primer plazo?

Para las titulaciones filológicas (Est. Ingleses, Est. Hispánicos, F. Catalana, F. Clàssica, LML) y TMI solo hay un plazo, en julio, para solicitar todas las Prácticas Externas curriculares.

En las titulaciones de Grado en Comunicación Audiovisual y Periodismo, hay dos plazos para solicitarlas: julio y diciembre. El primer plazo está abierto para todas las solicitudes de prácticas externas, se vayan a realizar en el primer cuatrimestre o en el segundo. El segundo plazo sería para quien no lo solicitó en el primero. En el caso de no elegir plaza en la primera adjudicación es necesario volver a hacer la solicitud en el segundo plazo para poder elegir en la segunda adjudicación.

¿Quién es mi tutor o tutora de Prácticas?

Consulta la página web de la facultad <https://www.uv.es/filtradcom> > *Pràctiques en Empreses*.

¿Qué plazo tengo para entregar el documento de Autoprácticum⁴ después de haber solicitado la optativa de Prácticas?

Si propones tú la empresa, el documento Autoprácticum⁴ se tiene que enviar, desde un correo electrónico de la empresa, a la tutora o tutor académico antes de dos días de la reunión de adjudicación. Ten en cuenta que ese documento no tiene valor si no has solicitado previamente las Prácticas (optativa) o no te has matriculado previamente (obligatoria¹).

¿Qué criterio se utiliza para el orden de adjudicación de plazas de Prácticas?

Las solicitudes se ordenan por nota media del expediente y, en segundo lugar, por créditos superados.

¿Dónde se recoge y se entrega la documentación de los acuerdos de Prácticas?

El acuerdo de Prácticas te lo entregará tu tutor o tutora unas dos semanas después de la reunión de adjudicaciones. Consta de 6 copias para los siguientes destinatarios: ADEIT², Servicios Administrativos, Empresa, Estudiante y Tutor o Tutora. Una vez sellados y firmados por todas las personas que figuran al pie del documento tienes que entregar cada copia a quien corresponda. La copia que es para ADEIT, así como la que es para los Servicios Administrativos, la puedes entregar en OREIP.

Ya he realizado una práctica integrada³, ¿puedo solicitar una práctica voluntaria?

Sí, siempre que las prácticas externas extracurriculares (voluntarias) tengan, como máximo, una duración de 900 horas por curso académico.

La solicitud se hace en la página:

<http://www.adeit.uv.es/pf/inscripciones/>

¹La asignatura Prácticas Externas es obligatoria para las titulaciones de **Grado** en C. Audiovisual, Periodismo y Fil Catalana.

²ADEIT: Fundación Universidad-Empresa de la Universitat de València. Creada por iniciativa del Consejo Social de la UV para facilitar la comunicación y relación entre la Universitat y su entorno socioeconómico. Entre sus diversas funciones destaca la gestión de los convenios con instituciones y empresas que permiten la realización de prácticas formativas para el alumnado de la Universitat.

³Integradas (curriculares): con correspondencia en créditos. Voluntarias (extracurriculares): sin correspondencia en créditos.

⁴Excepto estudiantes de Grado en Filología Catalana

NORMATIVA

- Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València aprobado por el Consell de Govern del 26 de junio de 2012(ACGUV 131/2012).
- R.D. 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.